

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 22 MAR. 2024 Hs. 13:40
Numero: 249 Fojas: 6
Expe. N°
Girado:
Recibido:

USHUAIA, 22 de Marzo de 2024.-

Viceintendente
SR/A. CONCEJAL Gabriela Muñoz Siccardi

S ____ / ____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de hacerle llegar documentación tramitada en ese Concejo Deliberante, Asunto 931/14 del 2/09/14 y que tiene estrecha relación con el Asunto 6/24 y Asunto 81/24 (s/derogación de Ordenanza Nº 6317/23), a efectos de poner en su conocimiento de la solicitud efectuada por vecinos del Barrio Altos del Cauquén, entre ellos nueve (9) profesionales de la salud, los cual ante la inminente instalación de una antena de telefonía inalámbrica en el año 2014 y manifestando las restricciones que tienen esas antenas en la instalación en virtud de los campos electromagnéticos que generan y que son nocivos para la salud humana además de ser degradado el valor de sus propiedades, el entonces Concejal en funciones Dn. Walter Vuoto, haciendo eco de la solicitud del barrio presenta un proyecto de Resolución a través del cual se pide al Municipio una serie de informes sobre el tema. Actualmente dicho barrio se encuentra con muy baja radiación y sin antenas a la vista.

Es importante tener en cuenta que en ese entonces se hablaba de 4 G. Si esa tecnología es **NOCIVA PARA LA SALUD**, (actualmente desplegada en la ciudad, en muchos otros barrios, sin ningún tipo de control y seguimiento de efectos sobre la salud y otros, del cual ninguna autoridad habla ni gestiona) motivo por el cual tan solo la manifestación de los vecinos hizo parar la instalación de esa antena en ese barrio. Cuanto más si se habla de tecnología 5G de radiaciones milimétricas 2 y 3 veces más nocivas para la salud humana.

Así como en ese entonces vecinos del barrio mencionado manifestaron:

"Así mismo, los hacemos responsables por los daños y perjuicios que tal instalación pueda provocar a los vecinos del barrio", nosotros, ciudadanos de diferentes barrios de Ushuaia los hacemos responsables por los daños y perjuicios que las radiaciones electromagnéticas no ionizantes provenientes de la instalación de la tecnología 5 G y subsiguientes, provoquen en la salud de toda la población de Ushuaia.-

Atte.-

[Handwritten signatures and names]
R. Lorente
13631081
100 27066
George N. Eibar
DNI 7986475
Nive
Wichven
2010677
Carlos Ridder Soto Armanza
D.N.I. 92.027.354
Rodríguez Gladys
10.882.152
Vice
Francisco Vice
25.813.968
Mitte Maman
6458675
Walter Jesús H
25571543

Alejandro E. Cervero
24. 173434

Alejandro Garvie
27217349

LUNA
Chimera
Manuela
32.135.848

4.833.123
Jesús Cervero

Nicolás Cervero
30.128.978

Haimovich Gabriela
DNI: 30.350.092
MARIA JULIA FERNANDEZ
Profeta Misionera
DNI: 11.750.180
CEL: 2901-51-3267

660 Juan
24267138

Juan Carlos
11825151

Attila
Attila S. WIDE
14677062

Luis
Patricia LEIDA
18548346

Aclaración:

Los vecinos autoconvocados aquí firmantes, lo hacemos en virtud de los derechos otorgados por la Ley 25675 art. 4 , art. N° 55 de la Constitución Provincial, Ordenanza Municipal N° 4124, artículo 16 de la Constitución Nacional , art. 14 de la Constitución Provincial de T. del F., Ley Provincial N°55 de Tierra del Fuego.

Mail: corte.tdfar@gmail.com

Tel.: 2901-532591

Attila
14677062 Ciudadanos Autoconvocados



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 234 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de septiembre de 2014.-

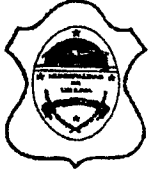
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución solicitando al DEM informe acerca de la instalación de una Antena de Comunicaciones para Telefonía Móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2 NR-1000-J).

Saludo muy atentamente.-.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: TELEFONIA MOVIL	
Fecha: 19/09/14	Hs. 12:05
Numero: 1034	Fojas: 5
Expto. N°	69111996
Grado:	
Recibido:	

Walter VUCIO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

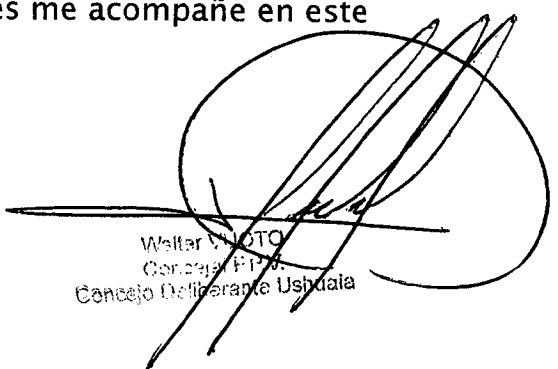


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

FUNDAMENTOS

Los vecinos del barrio Altos del Cauquen, manifiestan que habiendo comprado parcelas residenciales en un entorno suburbano para la construcción de viviendas familiares, con expectativa de mejorar su calidad de vida, se sienten perjudicados por la decisión que habría tomado el Municipio con respecto a la instalación de una Antena para Telefonía Móvil en un espacio verde. Remarcan que hace un par de años, el Municipio dio la conformidad a la elección, desafectación y entrega, por parte de la Provincia, de la Reserva Fiscal, lindera a la Urbanización, a la Cooperativa desde Cero. Actualmente la Municipalidad, permitiría la instalación de un tipo de Antenas que poseen restricciones en su implantación debido a la emisión de campos electromagnéticos nocivos para la salud humana. El costo de este emprendimiento ha sido prorrateado y transferido a los dueños de las parcelas. Estos, son espacios urbanos destinado al cuidado y disfrute de los integrantes de este barrio; quienes hoy se verían perjudicados no solo por la falta de conservación, sino por las condiciones afectadas en cuanto la habitabilidad del barrio. Por estas razones solicito al cuerpo de Concejales me acompañe en este proyecto.


Walter V. LOTO
Concejal P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

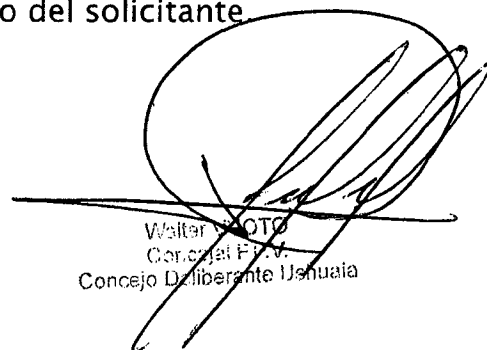
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al DEM, que a través del área correspondiente informe, si se ha otorgado un permiso de instalación de una Antena de Comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2NR-1.000-J).

ARTÍCULO 2º: En caso afirmativo destaque si se han tomado en cuenta los siguientes puntos:

- a) Evaluación del Impacto Ambiental, del lugar donde se pretende instalar la Antena, teniendo en cuenta:
 - 1- Estimación de la densidad de potencia de radiación electromagnética de acuerdo a las normas de la Organización Mundial de la Salud.
 - 2- Reacción electromagnética sobre la población adyacente y animales, con firma de profesionales competentes.
 - 3- Densidad de población del área en cuestión.
 - 4- Efecto paisajístico sobre la zona
- b) Certificación de factibilidad donde se pretenda colocar la Antena.
- c) Proyecto de cierre, cerco y señalamiento previsto para el predio en cuestión.
- d) Certificación de Propiedad del Inmueble donde se pretende instalar la Antena o en su defecto Certificación del Propietario del mismo otorgando su consentimiento respecto de la instalación solicitada.
- e) Contratación de un Seguro de Caucción a cargo del solicitante

ARTÍCULO 3º: De forma


Walter P. OTO
Concejal P.N.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

931/2014

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7/9/14 Hs.
Numero:	931 Fojas: (D.D.) 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 02 de septiembre de 2014

Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Se adjunta a la presente copia de la Nota Registrada N°4750, con fecha 01/08/14, presentada al Sr. Intendente de la Ciudad de Ushuaia, Federico Sciurano, con motivo de la inminente instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización del B° Altos del Cauquén, sin estudios ambientales correspondientes, solicitando vuestra intervención dentro de sus competencias.

Rtte.:

Dr. Ricardo Siner
Cel. 15 601 187

Dr. Mario Saucedo
Cel. 15 608 276

Dr. Guillermo Guilburd
Cel. 15 546 003

Carla Santicchia
Cel. 15 517 287

931/2014

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.P. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	4750
FECHA	01/09/14 HORA 09:07
RECIBIDO POR	Muñoz

Ushuaia, 28 de julio de 2014

Sr.
Intendente de la Ciudad de Ushuaia
Federico Sciurano

C.C. Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Dirección de Gestión Ambiental – Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de actuales y futuros vecinos del B° Altos del Cauquén, motivados por la preocupación e indignación que nos invade por la gestión municipal.

Habiendo comprado parcelas residenciales en un entorno suburbano para la construcción de viviendas familiares, con expectativas de mejorar nuestra calidad de vida, nos encontramos permanentemente perjudicados por el accionar del municipio.

Primero, hace un par de años, el municipio dio la conformidad a la elección, desafectación y entrega, por parte de la provincia, de la Reserva Fiscal, lindera a la urbanización, a la Cooperativa DESDE CERO. Este lugar podría haber sido destinado a un jardín de infantes o una escuela. De esta forma se priva de un beneficio al barrio y se eleva la densidad habitacional que prevé el Código de Planeamiento.

Actualmente la municipalidad permitiría la instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2NR-1000-J).

Como debe ser de su conocimiento, estas antenas poseen restricciones en su implantación debido a la emisión de campos electromagnéticos nocivos para la salud humana. De esta forma, nuevamente se degrada con el proceder municipal la calidad de vida y el valor de nuestras propiedades.

El desarrollador urbano realizó las cesiones municipales y fiscales correspondientes, no sin antes prorratar y transferir su costo a nosotros los compradores de las parcelas.

Consideramos los espacios urbanos como propios para su cuidado y disfrute, particularmente este, por su proximidad, pero reiteramos, nos sentimos perjudicados y discriminados por el desinterés municipal, no ya en conservar, sino en empeorar las características y condiciones habitacionales del barrio.

Solicitamos evalúe la modificación de las condiciones propias e intrínsecas del espacio verde y se instale la antena en un lugar apropiado que no afecte a los vecinos. Ello, con los correspondientes estudios de impacto ambiental en el marco de la Ordenanza Municipal N°4124 y la Ley Provincial N°55 de Medio Ambiente.

Así mismo, lo hacemos responsable de los daños y perjuicios que tal instalación pueda provocar a los vecinos del barrio.

MARIANO DE CAMPO 23111461
22 845354

DOÑA JE
DNI 13321691
SINIERRA RICARDO
DN 2274787

FERRARESE
Germán
DNI 2405918

MARCO SPINOL
22182148

Guilford Guiberman
DNI 23195283

Esteban
22402816

ESTEBAN EGEBONE
23361262
DNI 23455234

11155110 MARCELO

Guilberto B. B. B.
23 845354